H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 350/24 Fecha: 16 05 2024 (día / mes / año)

Folio de Licencia Anterior: N/A Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada: LF/350

Vigencia del 16 de 05 del 2024 al 16 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACIÓN DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
[redacted]					

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

Ubicación/calle: CIRCUITO AGUILUCHO

Mza: 29 Lote: 29

Fraccionamiento: RESIDENCIAL DEL BOSQUE SM02

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 18/01/2024

Boleta Predial: [redacted]

Superficie Escriturada: 102.00 M2

Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

[redacted]

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: FRANCISCO XAVIER MINA

Colonia / Fraccionamiento: CENTRO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299313437 C.P. ----- No.1411 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	60.11	m2
Barda	12.20	ml
Alberca	-------	m2
Ampliación	-------	m2
Regularización	-------	m2
Revalidación	-------	m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. PMAVER/DJ/EXP-145/2015

Dependencia: SECRETARIA M. AMBIENTE.

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. --------

RELOTIFICACION NO.

DOPDU/SDDU/FRACC/LT/1759/2021

Licencia de Uso de Suelo: DGOUR/SCU-1182/02 con Fecha: 01/10/2002

Folios de Alineamiento: 381/24

Fecha de Otorgamiento: 16/05/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 60.11 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 60.11 M2

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA

Altura máxima sobre nivel de banqueta : 3.28 ml COS por propotipo: 53.92 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20240516/13/00025

Fecha de Expedición: 16 05 24 Importe Total del pago: $ 5,152.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre:	ARQ. MELISSA MORALES MARTINEZ
Registro Mpal.	PRO-MOMM-235-21
Cedula Profesional:	4660775
Registro S.S.A.	DPRS-508

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectonico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAN GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional	4846412	Reg.Municipal	PCRO-ARQ-GOAR-014-14
Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1362530	Reg.Municipal	PCRO-EST-GATG-004-11
Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg.Municipal	PCRO-INS-PIRJ-014-17

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi caracter de director general de Obras Piblicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, en su caracter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz. Veracruz, respectivamente y con fundamento en los articulos 115 fracciones II, III inciso b de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso B, XII de la Constitución Politica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso k, 78, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Publicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservase en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz . 2.- Ene caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.-una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Articulos 33 al 35 de l aLey que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fraccion X y 78 fraccion X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.-en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento se acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Articulos 8 fraccion I inciso T), fraccion II inciso S) 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de DEsarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fraccion I inciso M) fraccion II incisos P), 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.-Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Regimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Publicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro publico de la propiedad, Clave catastral, código QR y boleta predial).